



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: Prorroga de contratos de concesion del servicio de VTV

VISTO el EX-2019-30122748-GDEBA-DPCLMIYSPGP por el cual se propicia una nueva prórroga, de conformidad con las previsiones del artículo 44 del Decreto N° 4103/95 y por el término de doce (12) meses desde su vencimiento, de la vigencia de los contratos de concesión del servicio de verificación técnica prorrogados por el Decreto N° 71/19; y

CONSIDERANDO:

Que el sistema de Verificación Técnica Vehicular, fue implementado en la provincia de Buenos Aires en el año 1993 mediante la Ley N° 11.430, la cual fijó las pautas mínimas sobre la materia y encomendó al Poder Ejecutivo Provincial la reglamentación pertinente;

Que mediante el Decreto N° 4103/95 se fijaron los lineamientos generales tendientes a instrumentar el sistema de verificación técnica vehicular obligatoria y se concesionó el servicio por un plazo de veinte (20) años, dividiéndose la Provincia en once (11) zonas prestadoras de dicho servicio;

Que por Decreto N° 71/19 fueron prorrogados los contratos de concesión del servicio de VTV en el marco del artículo 44 del decreto reglamentario referido;

Que el mencionado artículo 44 establece en su parte final que vencido el plazo de prórroga estipulado y no existiendo un nuevo operador, se podrá extender la prórroga de común acuerdo con el concesionario;

Que resulta necesario extender la prórroga de los contratos de concesión del servicio de VTV, con excepción de la Zona 9, cuyo vencimiento operará el día 30 de julio de 2020, asegurando de esta forma la continuidad del servicio y evitar posibles perjuicios a los ciudadanos;

Que han tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Prorrogar, de conformidad con las previsiones del artículo 44 del Decreto N° 4103/95, hasta 30 de abril de 2020 a partir del vencimiento del plazo previsto en el Decreto N° 71/19, los contratos de concesión del servicio de verificación técnica vehicular aprobados por los Decretos N° 367/96, N° 493/96, N° 528/96, N° 932/96, N° 933/96, N° 934/96, N° 1044/96, N° 2021/96 y N° 2022/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA Cumplido, archivar.